

VENTA PÚBLICA N° 01/2026

PLIEGO DE CONDICIONES – GENERALES

1. OBJETO

Fiduciaria del Norte S.A., CUIT 30-70865297-7, inicia el presente procedimiento de VENTA PÚBLICA N° 01/2025 con el objeto de vender los siguientes rodados:

Renglón N° 1: Automotor usado (1) TOYOTA ETIOS XLS 1.5 4A/T –

- **Dominio: AE538BL.**
- **Año 2021**
- **N° de Chasis: 9BRK29BT7M0207711**
- **N° de Motor: 2NR4495160**
- **Estado en General: Bueno**

Renglón N° 2: Automotor usado (1) FORD KUGA TITANIUM 2.0L ECOBOOST AWD 6AT –

- **Dominio: AC394RL**
- **Año 2018**
- **N° de Chasis: WF0AKAWPMHWC72291**
- **N° de Motor: R9MAHWC72291**
- **Estado en General: Bueno**

2. PROCEDIMIENTO PARA LA VENTA

La presente venta se llevará a cabo mediante concurso de ofertas.

Las ofertas deberán realizarse por cada renglón en forma independiente, a los efectos de que cada interesado pueda realizar su oferta por uno o varios renglones, pudiendo ser adjudicados uno o varios renglones según corresponda.

Los oferentes deberán acompañar la documentación solicitada por el presente pliego donde serán analizados.

Fiduciaria del Norte S.A. verificará el cumplimiento de los requisitos previstos y el cual resulte la más conveniente en general, considerando las pautas indicadas.

3. EXHIBICIÓN DEL VEHÍCULO Y OTROS ANTECEDENTES

Los vehículos objeto de la presente VENTA PÚBLICA, estarán disponibles para ser exhibidos a personas interesadas en particular, hasta Dos (2) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de sobres, en la calle Arturo Frondizi 174 Piso 4 de esta ciudad – Edificio Mara.

A efectos de solicitar una visita presencial, deberán cursarse los pedidos por correo electrónico a las siguientes direcciones:

- cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar
- mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar

Los interesados en participar podrán consultar el título y otros documentos vinculados a los vehículos en modo presencial en calle Frondizi 174, 8º piso, en horario a convenir. A tal fin deberá llamar al celular 362-4246719 y 362-4656572 o bien enviar correo al email cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar o mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar. Para la consulta de títulos no se requiere adquisición de pliego.

La formulación y presentación de la oferta hará presumir el pleno conocimiento del OFERENTE del estado material, jurídico y administrativo del/los vehículo/s objeto del presente.

4. VISTA Y OBTENCION DEL PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

Vista: Cualquier persona podrá tomar vista del Pliego en el sitio electrónico.

Obtención del Pliego de Bases y Condiciones Particulares: El Pliego se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en: www.fiduciariadelnorte.com.ar

El presente Pliego no tiene costo alguno.

5. CONSULTAS SOBRE EL PLIEGO

Los interesados podrán solicitar las aclaraciones al pliego que consideren necesarias hasta el día 08/04/2026 por email al Área de Patrimonio, a las siguientes direcciones: cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar - mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar. Las respuestas se realizarán por medio fehaciente, dentro de los DOS (2) días hábiles.

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado en Mesa de Entrada de Fiduciaria del Norte S.A., con domicilio legal en A. Frondizi N° 174 - 8° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, **hasta las 09:00 horas del día 10 de Abril de 2026, sin excepción.**

7. OFERTA DE PAGO:

El oferente interesado en la compra deberá:

- Cotizar en moneda de curso legal (PESOS).
- El monto propuesto será IVA incluido.

8. ACREDITACIÓN DE PERSONERÍA

En caso de que el oferente se presente a través de Representante o Apoderado, quien ejerza la representación deberá acreditar personería en los términos del artículo 380, siguientes y concordantes del Código Civil y Comercial y/o Ley de Sociedades, según corresponda, mediante presentación de copia certificada u original del Poder o instrumento/s que justifique su actuación.

9. LUGAR, FECHA Y HORA DE LA APERTURA

La apertura de sobres se llevará a cabo el **día 10 de Abril de 2026 a las 09:00 horas**, en la Sede Central de Fiduciaria del Norte S.A., sito en A. Frondizi N°174 - 9° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

El acto de apertura podrá ser presenciado por toda persona que manifieste interés, hasta el límite del aforo de la sala. También podrá ser visualizado en forma remota a través de la plataforma Teams mediante link que se publicará oportunamente en la página web www.fiduciariadelnorte.com.ar La falta de difusión online o los desperfectos de transmisión que pudieran ocurrir no invalidarán el acto de apertura.

10. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Para la presentación de la propuesta, se deberá utilizar un sobre de papel perfectamente cerrado, sin marcas o elementos identificatorios externos. Es esencial que se preserve el anonimato del oferente. Únicamente se hará mención de la siguiente leyenda:

Fiduciaria del Norte S.A., CUIT 30-70865297-7,
PROCEDIMIENTO DE VENTA PÚBLICA N° 01/2026

Objeto: venta de automotores:

Fecha de Apertura: 10/04/2026

Hora: 09:00 horas

11. CONTENIDO DEL SOBRE DE OFERTA

La documentación que se menciona a continuación será de presentación obligatoria y la ausencia de cualquiera de los ítems requeridos será motivo de descalificación de la persona humana y/o empresa oferente. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.

El sobre contendrá lo siguiente:

- a) Pliego de Condiciones Generales **debidamente firmados en forma ológrafa en cada una de sus páginas por el oferente interesado en la compra** (titular, representante o apoderado) **con sello identificatorio o aclaración manuscrita**. En caso de mediar modificaciones del pliego, se comunicará mediante publicación en página WEB (www.fiduciariadelnorte.com.ar), poniéndose a disposición de los interesados el pliego modificado individualizado en su parte superior con la leyenda FE DE ERRATAS que sustituirá al pliego original a todos los efectos desde su publicación, debiendo contar con firma ológrafa y sello o aclaración manuscrita del oferente interesado en la compra.
- b) **La propuesta u oferta en original**. La oferta deberá presentarse en una hoja de papel con el título de "Oferta o Propuesta" expresando en ella los datos del oferente (nombre y apellido o razón social, domicilio legal y electrónico, número de teléfono o celular), el N° de renglón y el precio ofrecido en números y letras. En caso de que el interesado deseara adquirir más de una unidad automotriz, deberá especificar claramente los renglones de su interés con la descripción del bien con los montos ofrecidos para cada uno de ellos. Los oferentes deberán firmar al pie la propuesta, especificando: Nombre Apellido y N° de Documento. En caso de ser una sociedad, especificar: Nombre de la Razón Social y Firma del apoderado con N° de documento. Toda firma que fuera puesta en ejercicio de representación deberá estar debidamente aclarada, con indicación del nombre y apellido, como así también la calidad del representante con la documentación que lo avale. Deberá cotizarse en moneda de curso legal (pesos), debiendo expresarse la cifra en números y letras. Si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras se estará a este último. Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente

desestimadas. El oferente interesado en comprar tomará a su cargo todos los costos por trámites administrativos, transferencia de dominio y/o cualquier otro gasto necesario, de modo tal que el precio ofrecido será libre de todo gasto para Fiduciaria del Norte S.A.

- c) En caso de oferta presentada por representantes o apoderados se deberá adjuntar poder y/o los instrumentos que acrediten la facultad de suscribir las mismas (conforme Artículo 8 del presente).
- d) En caso de ser persona jurídica: Contrato o estatuto, poderes especiales (si se han otorgado); junto con el acta de designación de autoridades.
- e) Cualquier enmienda y/o raspadura en partes fundamentales de la oferta, como ser monto, moneda, plazos financiación, etc., debe ser convenientemente salvada para que sea considerada la misma.
- f) Los documentos integrantes de la oferta presentada deberán redactarse en idioma español.
- g) Copia de DNI; Constancias de CUIL o CUIT vigentes correspondientes según lo que corresponda al oferente.
- h) Fotocopia de la constancia de inscripción en ARCA.
- i) Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos, de corresponder.
- j) Formularios de requerimiento de información (UIF) para Personas Físicas; Jurídicas u Organismos Públicos, conforme corresponda al oferente.

Si en el acto de apertura de sobres se observara algún error o deficiencia, los oferentes interesados en la compra deberán subsanarlo dentro de las 24 hs de dicho acto. Vencido dicho plazo, de no completarse o corregirse la oferta, se la desestimaré.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el sentido de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, Fiduciaria del Norte S.A. se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio.

La subsanación de deficiencias se posibilitará en toda cuestión relacionada con la constatación de datos o información de tipo histórico obrante en bases de datos de organismos públicos, o que no afecten el principio de igualdad de tratamiento para interesados y oferentes.

La corrección de errores u omisiones no podrá ser utilizada por el oferente para alterar la sustancia de la oferta o para mejorarla o para tomar ventaja respecto de los demás oferentes.

12. ACTA DE APERTURA

Todo lo acontecido en la apertura de sobres quedará asentado en un acta que se labrará al efecto y será firmada por Fiduciaria del Norte S.A. y los oferentes que asistieran.

En el Acta de apertura de los Sobres se dejará constancia de las novedades de la documentación presentada por los Oferentes y se registrará los valores ofertados.

Los oferentes o sus representantes podrán efectuar observaciones al Acto de Apertura de Sobre y/o a las propuestas presentadas por otros en un plazo de veinticuatro (24) horas de cerrado el Acta. Dichas observaciones se harán constar en el Acta de Apertura de sobres que oportunamente se labre en aquel acto y éste deberá ser suscrita por quien la formule. Las observaciones tendrán como única finalidad dejar constancia de alguna circunstancia que se considere trascendente y no merecerán respuesta o decisión de parte de Fiduciaria del Norte S.A. Se deja expresamente aclarado que: a) en el acto de Apertura de Sobres sólo se podrán hacer observaciones y no impugnaciones a las Ofertas; b) no se podrán realizar ni se recibirán observaciones posteriores al cierre del Acta de Apertura de Sobres.

Luego de transcurrido el plazo de 24 hs desde la apertura de sobre y antes de la adjudicación, Fiduciaria del Norte S.A. podrá solicitar la presentación de documentación adicional y/o aclaraciones en relación con la documentación presentada, que posibiliten una mejor evaluación de las ofertas. El ejercicio de esta facultad no habilitará la subsanación de omisiones en que pudieran haber incurrido los oferentes.

13. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

El oferente deberá mantener la vigencia de su oferta por un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde el acto de apertura de sobres. Una vez formulada la oferta no podrá ser modificada.

Si transcurrido el plazo de mantenimiento de la oferta, aun se hallare pendiente la decisión de adjudicación, el oferente podrá optar por mantener o desistir de su oferta. En este último caso deberá comunicar fehacientemente a Fiduciaria del Norte S.A. su decisión, la que no generará ninguna penalidad. Si transcurrido dicho plazo, no comunicara desistimiento de la oferta, se considerará que el oferente la sostiene por un plazo adicional de treinta (30) días corridos más. Si tampoco se produjera la adjudicación dentro del plazo adicional, la oferta caducará automáticamente, dejándose sin efecto todo el proceso de contratación.

14. PRECIO DE REFERENCIA. MEJORA DE OFERTA

A los efectos de la evaluación de las ofertas, Fiduciaria del Norte S.A. tomará como precio de referencia el valor de mercado de los vehículos al momento de la apertura de sobres, el

cual será determinado conforme a tablas de valores oficiales de referencia del mercado automotor, tales como ACARA y/o Revista InfoAuto, o aquellas que las sustituyan.

Dicho valor tendrá carácter orientativo y de referencia, a los fines de analizar la razonabilidad de las ofertas presentadas.

Fiduciaria del Norte S.A. se reserva la facultad de considerar las ofertas que resulten más convenientes a sus intereses, aun cuando se aparten del valor de referencia indicado.

15. EVALUACION DE LAS OFERTAS

La totalidad de criterios de evaluación de las ofertas efectuada por Fiduciaria del Norte S.A. tendrán el carácter de inobjetable.

16. PREADJUDICACIÓN

Vencido el plazo para las observaciones al Acto de Apertura de Sobres y ofertas referidos en el punto 12, se procederá a la Pre-adjudicación. Producida la Pre-adjudicación será comunicada a todos los oferentes.

Podrán formularse impugnaciones fundadas contra la Pre-adjudicación, dentro del plazo de un (01) día hábil a contar desde la notificación de la misma. Las impugnaciones deberán estar fundamentadas en las cláusulas de este PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES y deberán ser acompañadas de la constancia de un depósito previo, efectuado en la Cuenta Corriente N° 6056406 Suc.30 CBU N° 3110030201000060564064 del Nuevo Banco del Chaco S.A. titular Fiduciaria del Norte S.A., como garantía de impugnación, equivalente al cinco por ciento (5%) del importe total de la oferta que el proponente impugne o del importe de la mayor si impugnara más de una. El depósito de la garantía de impugnación es requisito de admisibilidad de dicho reclamo. Dicha garantía será devuelta a quién la hubiere constituido, siempre que la impugnación sea considerada procedente, caso contrario, la perderá, quedando adquirido el importe depositado para Fiduciaria del Norte S.A., según corresponda.

17. ADJUDICACIÓN

Si no hubiere impugnaciones, o resueltas las que se hubieren formulado, se procederá a la aprobación y adjudicación de LA VENTA PÚBLICA a través del instrumento legal correspondiente. Se comunicará lo resuelto por medio fehaciente, al adjudicatario y/o al/los que hubieren formulado impugnaciones. El adjudicatario deberá constituirse, dentro de un

plazo máximo de cinco (5) días corridos de recibida la comunicación, en las oficinas de Fiduciaria del Norte S.A. para la suscripción de instrumentos pertinentes, o cumplimentar la instrumentación pertinente por las vías que indique Fiduciaria del Norte S.A.

18. SEÑA

Dentro de las veinticuatro (24) horas de la notificación de la adjudicación, el oferente que haya resultado adjudicado deberá pagar, en concepto de seña y a cuenta del pago del precio total, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) de su oferta. Dicho importe deberá estar debidamente acreditado, en el plazo antes indicado, en la cuenta corriente de Fiduciaria del Norte S.A., que se demostrará acompañando la boleta de depósito pertinente.

Se deberá enviar el comprobante del pago de la seña a la cuenta de email: cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar o mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar.

En caso de que el oferente no efectivice el pago de la seña en el plazo previsto, la adjudicación quedará sin efecto, declarándose desierto el presente concurso.

19. PAGO DEL SALDO DE PRECIO

El adjudicatario deberá pagar el precio, es decir el NOVENTA POR CIENTO (90%) del precio de venta dentro los CINCO (5) días corridos posteriores a la notificación del acto de adjudicación.

Dicho pago deberá estar acreditado en el referido plazo de CINCO (5) días corridos y deberá ser realizado en la forma y lugar del pago previsto en el punto siguiente del presente Pliego.

Se deberá enviar el comprobante del pago de la seña a la cuenta de email: cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar o mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar.

20. FORMA DE PAGO.

La forma de pago deberá ser de contado, en pesos argentinos, mediante transferencia bancaria a la Cuenta Corriente N° 6056406 Suc.30 CBU N° 3110030201000060564064 del Nuevo Banco del Chaco S.A. titular Fiduciaria del Norte S.A.

21. TRANSFERENCIA DE DOMINIO – ENTREGA DE LA POSESION

La transferencia de dominio deberá ser solicitada por el comprador, una vez cancelado el pago, ante el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR que corresponda.

Los vehículos objeto de la presente venta pública deberán ser retirados del estacionamiento sito en calle Frondizi N° 174, piso 4° - Edificio Mara de esta Ciudad, dentro de los CINCO (5) días corridos posteriores a la fecha de inscripción en el respectivo registro y mediante previa

coordinación enviando un correo a: cmaldonado@fiduciariadelnorte.com.ar o mtomoff@fiduciariadelnorte.com.ar. o bien llamando al celular 3624 246719 y 3624656572.

Al momento de retirar el vehículo, el adjudicatario deberá:

- Si es persona física, acompañar DNI en original y el documento donde conste la adjudicación del automóvil (Acta de Adjudicación).
- Si es persona jurídica, demostrar el carácter de apoderado/a / presidente /gerente / y la representación de la firma conforme poder/estatuto/contrato social y acta de designación de autoridades, todo en original, y el documento donde conste la adjudicación del automóvil (Acta de Adjudicación).
- Acreditar que el dominio adjudicado se encuentra inscripto a su nombre en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR y para ello, exhibir el título de propiedad del automóvil.

Al momento de entrega del vehículo se labrará el “ACTA - CONSTANCIA DE ENTREGA”, conforme las formalidades y el formato que defina Fiduciaria del Norte S.A.

22. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:

Serán por cuenta del/los adjudicatario/s:

- los gastos que demanden el retiro y el traslado de los bienes desde donde se encuentran, incluyendo en caso de ser necesario mano de obra, acarreo y fletes.
- Vencido el término para efectivizar el retiro de los automotores, el/los adjudicatario/s que no lo hicieren, deberán hacerse cargo de los gastos adicionales que cause la estancia del bien hasta la fecha del retiro.
- El pago de todos los gastos registrales y de transferencia de dominio del automotor.
- Contratación de seguros que se requieran.
- Toda responsabilidad hacia terceros desde toma de posesión del rodado.

23. MORA EN LOS PAGOS:

La falta de cumplimiento por parte de la adjudicataria de cualquiera de sus obligaciones de pago en el plazo fijado implicará la mora automática, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna. En dicho supuesto, Fiduciaria del Norte S.A. podrá optar por: a) Demandar el cumplimiento del contrato con un interés moratorio por el DOS POR CIENTO

(2%) mensual que se devengarán desde la mora y hasta su efectivo pago, sobre el capital adeudado. b) Resolver la venta, aplicándose al adjudicatario incumplidor una multa equivalente al 50% del precio adjudicado, lo que será notificado al mismo.

24. TRANSFERENCIA O CESIÓN DE DERECHOS.

El adquirente no podrá transferir ni ceder, total o parcialmente los derechos de la Venta pública, antes de celebrada la transferencia de Dominio, sin previa y expresa conformidad de Fiduciaria del Norte S.A.

25. RENUNCIA A LA GARANTÍA POR VICIOS REDHIBITORIOS. ESTADO DE LOS VEHÍCULOS.

La venta de los vehículos será realizada en el estado y condiciones estructurales y de conservación en que se encuentran al momento de la transferencia y con las deudas que tengan al momento de sus transferencias.

No será requisito para presentar ofertas, ni para contratar, haber visto o inspeccionado los vehículos. Sin perjuicio de lo expuesto, la presentación de las ofertas en el marco de la presente venta pública implicará la aceptación y reconocimiento expreso por parte de los oferentes de las condiciones y estado de conservación en que se encuentran, no pudiendo alegar su desconocimiento o disconformidad.

Asimismo, la presentación de la oferta implica renuncia en forma irrevocable a invocar los vicios redhibitorios con relación a los vehículos adquiridos y/o deudas sobre los mismos.

26. DECLARACIONES DEL OFERENTE.

La participación de los oferentes en la presente VENTA PÚBLICA importará su declaración respecto a que:

(i) Tiene capacidad para ser titular de sus bienes y administrar su patrimonio en la forma en la que actualmente lo hace y tiene la capacidad de adquirir el/los vehículo/s bajo el presente procedimiento y perfeccionar la totalidad de las transacciones previstas en este Pliego. La participación de los oferentes en la subasta objeto del presente (a) no contraviene ninguna disposición legal o contractual aplicable al oferente; y (b) no está en conflicto, ni causa el incumplimiento de ninguna disposición, ni constituye incumplimiento, ni provoca la modificación o cancelación, de ninguna obligación o contrato que obligue al oferente.

(ii) Las obligaciones asumidas por el oferente bajo la presente VENTA PÚBLICA constituirán obligaciones válidas y vinculantes, ejecutables contra el oferente de acuerdo con los términos del presente Pliego.

(iii) El oferente se encuentra libre de toda inhabilitación, embargo, orden judicial o cualquier otro reclamo o acción que le impida, o pudiera impedir el perfeccionamiento de las transacciones descritas en el presente Pliego.

(iv) Cuenta con la solvencia financiera y patrimonial para cumplir con el pago del precio de la venta correspondiente en la forma y en la especie prevista en este Pliego.

27. DEUDAS.

Las deudas que surjan de cada vehículo hasta el momento de entrega de la posesión serán asumidas por el comprador, las que deberán estar canceladas al momento de realizar las transferencias de dominio.

28. FACULTADES DE FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.

La Oferta será adjudicada teniendo en cuenta la que fuera más convenientes a los intereses de Fiduciaria del Norte S.A., teniendo en cuenta:

- Precio ofrecido.
- Inexistencia de obligaciones pendientes del oferente para con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes negativos del oferente en otras contrataciones celebradas con Fiduciaria del Norte S.A. y/o cualquiera de los fideicomisos que administra (según documentación interna).
- Inexistencia de antecedentes crediticios negativos del oferente (según documentación interna y/o informe comercial especializadas: NOSIS, VERAZ, etc.).
- Otras condiciones que pudieran surgir de la oferta presentada.

Los ítems señalados, serán ponderados por Fiduciaria del Norte S.A. pudiendo priorizar uno o algunos sobre otros conforme lo considere más oportuno y beneficioso, sin que ello de derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En cualquier estado del trámite y antes de la adjudicación, Fiduciaria del Norte S.A. podrá dejar sin efecto la venta pública o rechazar todas o partes de las propuestas realizadas, sin derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

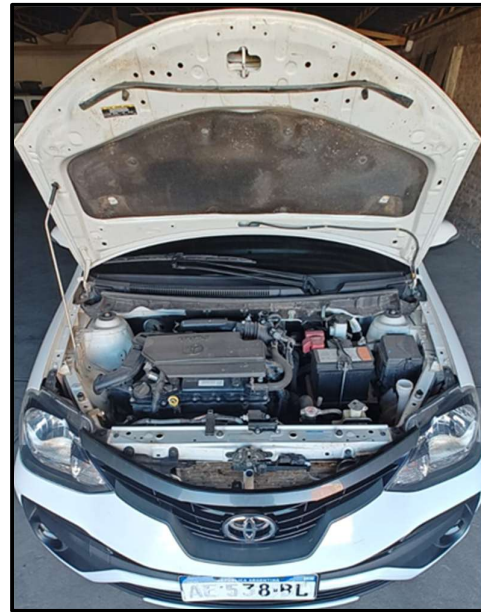
29. JURISDICCIÓN

Para cualquier divergencia los oferentes/adjudicatarios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles y Comerciales de la ciudad de Resistencia.

30. DOMICILIOS.

A todos los efectos legales, los oferentes constituyen domicilio legal en los que constan en sus respectivas ofertas, donde se considerarán válidas todas las notificaciones y emplazamientos judiciales o extrajudiciales que se efectúen bajo el presente procedimiento de venta pública.

REGISTRO FOTOGRAFICO – TOYOTA ETIOS





REGISTRO FOTOGRAFICO – FORD KUGA

REGISTRO FOTOGRAFICO – FORD KUGA

